



RESUM DE PREMSA DE LES ÚLTIMES NOTÍCIES DEL SECTOR

Facilitades per CONAIF. Setmana del 7 al 11 de desembre de 2009

▪ **Las empresas cobrarán los contratos con las administraciones en 30 días (El País, 5-12-09)**

La deuda de las empresas y las administraciones con sus proveedores sigue siendo un lastre para la competitividad de las compañías españolas. La patronal considera que, tras las restricciones crediticias, la morosidad es el segundo gran obstáculo con el que topan las empresas, sobre todo las *pymes*, para levantar cabeza. La vigente Ley de Medidas contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, de 2004, establece un plazo de 60 días como tope para abonar las facturas. Una apostilla, sin embargo, lo ha impedido: "salvo acuerdo de las partes".

El anteproyecto de Ley de Economía Sostenible incorpora un capítulo para hacer frente a la morosidad. Entre ellas, hay una propuesta para modificar la Ley contra la Morosidad y la de Contratos del Sector Público para que reduzca el plazo máximo de pago de 60 a 30 días. Para el sector privado, el plazo será de dos meses. Ahora el tiempo medio es de 134 días en el caso del sector privado -frente a los 67 días de la Unión Europea- y de 89 días en las operaciones comerciales entre empresas -en la UE es de 54 días-, según estima la patronal catalana Pimec.

- Contratos públicos. Los proveedores cobrarán, según el texto, en 30 días a partir de la fecha de expedición de las certificaciones de obra o del documento que acredite la culminación del contrato, siempre que su cliente sea una Administración. El sector público tendrá, no obstante, un plazo de tres años para adaptarse a la norma. El plazo máximo será de 55 días en 2010, de 50 días en 2011 y de 40 días en 2012. A partir de 2013 deberán pagarse en 30 días.

- Contratos privados. En las operaciones entre empresas, el plazo quedará fijado en 60 días. El Gobierno ha mantenido la apostilla "a falta de pacto entre las partes", pero la elimina para las empresas que sean consideradas "de reducida dimensión". Las pequeñas y medianas empresas, que se han adherido a la plataforma contra la morosidad, opinan que el Ejecutivo ha vuelto a abrir una rendija para que todo siga igual. Además, el Gobierno da a los proveedores 30 días para que envíen la factura. "Estamos en las mismas. El cliente puede exigir que se le mande la factura apurando los 30 días y entonces ya tiene tres meses para pagar. ¿Y cómo vas a denunciarlo? Si lo haces, ya sabes que no te van a contratar más", explica Antoni Cañete, secretario general de Pimec y miembro de la plataforma contra la morosidad.

- Código de buenas conductas. El anteproyecto contempla la promoción de un "código de buenas prácticas comerciales", que no entra a detallar, y de la adopción de sistemas de mediación y arbitraje. Sin embargo, éstos serán de "adscripción voluntaria" por parte de las empresas. Las *pymes* vuelven a tachar la medida de "tibia", y sostienen que en otros países se han adoptado medidas para sancionar la morosidad con rapidez.

- Supervisión. Los interventores del Gobierno, las comunidades autónomas y los Ayuntamientos deberán elaborar informes trimestrales sobre los pagos a proveedores. Las corporaciones locales deberán remitir su información al Ejecutivo central o los Gobiernos autonómicos, que a su vez elaborarán un documento público sobre incumplimientos. El anteproyecto tampoco prevé sanciones en casos de impagos, aunque facilita que se reclame el pago ante el juez como medida cautelar.

▪ **Las primas a las renovables disparan las tarifas de 2010 (Cinco Días, 11-12-09)**

La propuesta de las tarifas de acceso para 2010, que Industria remitió el lunes a la Comisión de la Energía, incluye un coste de 5.888 millones de euros para subvencionar a las energías del régimen especial (renovables y cogeneración). Según el texto legal, al que ha tenido acceso Cinco Días, esto supone casi un tercio del total de costes de la tarifa, que superan los 16.000 millones (ver gráfico). Además, es casi el doble que la que se previó este año, unos 3.600 millones. El ministerio propone una subida media de las tarifas de acceso del 16,2%: el 14,23% para las de baja tensión y el 22,12% para las de alta tensión.

Tras la entrada en vigor el pasado 1 de julio del nuevo sistema de tarifas de último recurso (TUR) a la que sólo tienen derecho los clientes con menos de 10 Kw de potencia, la nueva propuesta se debe analizar con sumo cuidado, ya que el coste de la energía no está incluido en dicha tarifa. La compra de energía, que los comercializadores de último recurso realizan a través de las subastas denominadas Cesur, es una actividad liberalizada. El resultado de la próxima subasta, que se celebra el día 15, marcará el precio del término energía que deberán pagar los clientes a partir de enero de 2010. Por tanto, la TUR la determinarán la Cesur y las nuevas tarifas de acceso. Estas rigen para todo el año, en tanto el coste de la energía se revisa semestralmente. Además, la normativa aún ofrece margen a Industria para no subir tanto como debiera, al poder reconocer nuevos déficits de tarifa que los consumidores pagarán a las eléctricas de forma aplazada.

Ante la confusión provocada por algunas informaciones, Industria remitió ayer una nota de prensa, en la que avanzó que la TUR podría subir en torno al 2,7%. ¿Cómo puede el ministerio realizar este avance sin que se haya celebrado aún la subasta? Según el comunicado, "con estimaciones basadas en la cotización de la electricidad en los mercados de futuros". O, más sencillamente, porque los precios de la energía han caído. La previsión que recoge la orden es de 40,37 euros MWh en 2010.

En todo caso, la tarifa de acceso es sumamente importante, pues sufraga las primas a las renovables, la actividades de distribución y transporte y las partidas correspondientes a los déficits de tarifa acumulados cada año, desde 2000, y que se difieren a 15 o 20 años. Sumando los correspondientes a los sistemas extrapeninsulares que explota Endesa (aunque parte se financian con los Presupuestos), los déficits a pagar en 2010 superan los 1.600 millones.

La partida de primas al régimen especial es la que más se incrementa y la más cuantiosa. De hecho, ha superado ya al coste de la distribución (4.995 millones de euros) y se sitúa lejos del transporte (1.414 millones). En el resto de costes, este año destaca el incremento de la partida para moratoria nuclear, que se sitúa en 104 millones de euros.

Por empresas distribuidoras, Endesa recibirá algo más de 2.000 millones; Iberdrola, 1.457 millones y Unión Fenosa Distribución, 675 millones.

Un elemento revelador de las expectativas económicas del Gobierno para 2010 es que, según la orden ministerial de tarifas, la demanda de electricidad volverá a caer y pasará de los 265.234 GWh con que cerrará 2009 (lo que supondrá una caída del 0,15%) a los 264.847 GWh el próximo año.

El comportamiento varía entre el consumo de los pequeños clientes, con TUR, que subirá, y el de la empresa, con potencias superiores, que descenderá.